Entro el Maestro Rodrigues
Corregidor Juan de Vargas
y los Jurados de Murcia

Convento de Religiosas de Santa Clara

Justificado introducido en Virtud de Reales Ordenes.

En el Dorp Religiosas de Santa Clara Corregidor dixo
que por parte de la Ciudad se le ha representado
y hecho presente por memorial que se le ha dado
y leydo que en esta Ciudad ay un Monasterio de
Religiosas de la Orden de Santa Clara de la
Regular observancia fundado en esta Ciudad
el año de mil y quinientos y ochenta y quatro
con licencia de su Santidad y Real Consejo
de Ordenes y Patronato de su Magestad
en el qual viven y residen de ordinario
mas de ochenta Religiosas y que por ser
como es el Sitio donde está fundado
Pantanoso y humedo y no tener
Agua de Pie ni Pozo ni Noria
ni otra cosa de que se puedan
aprovechar para sus necesidades
y Enfermedades y ser como es
Sitio tan enfermo y pestilencial
que en todos los años que ha
que está fundado han muerto
muchas Religiosas y otras
han quedado tan enfermas
que no han podido servir
en el Coro ni en la Comunidad
y que para remediar tan
grande daño y Peligro
como se ha visto por
experiencia en todos los
años que ha que está
fundado el dicho Convento
y para que las Religiosas
que en el residen puedan
vivir con la quietud
y Religion que
conviene y